



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 -2018

La Molina, 25 JUN. 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio próximo se celebrará el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de la Independencia del Perú;

Que, en este magno acontecimiento, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el Artículo 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general de los predios del Distrito de La Molina, del 01 al 31 de julio de 2018, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los vecinos del Distrito de La Molina, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus predios como muestra de respeto por nuestro aniversario patrio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano; a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Participación Vecinal su difusión correspondiente, y a la Gerencia de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE